

Solicitud de inicio de incidente de desacato

9674 GD 22031003

Camilo Gonzalez <camilo8931@gmail.com>

Jue 10/03/2022 08:30 AM

Para: Memoriales 04 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Gerencia Secoseg <gerencia@sercosegltda.com>; administracioncal@sercosegltda.com <administracioncal@sercosegltda.com>; RICARDO GIL VALLEJO <consorciojuridicorgv@hotmail.com>; gilescobarandresfelipe@gmail.com <gilescobarandresfelipe@gmail.com>

Señora:**Dra. GLORIA EDITH ORTIZ PINZON****Juez Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.****E.S.D**

Detalle	Identificación
Juzgado:	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
Nombre Demandante:	SERCOSEG LTDA
No. Identificación	900.352.640-9
Nombre Demandado:	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LOS GUADUALES
No. Identificación	800.766.900-0
No. Radicación	76004100300320170086700

DEMANDANTE: SERCOSEG LTDA**DEMANDADO: CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LOS GUADUALES****RADICACIÓN: 2017-867**

Reciba un cordial saludo.

En virtud del poder a mi conferido por parte del representante legal de la entidad demandante, me permito dirigirme a ustedes con el fin de manifestarle lo siguiente:

Que aplicación de lo ordenado por su señoría en providencia del 4 de agosto de 2021 No. 2948, en el cual se ordena a los COPROPIETARIOS Y ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LOS GUADUALES, el depósito de dineros de administración a órdenes del Juzgado, esta medida se puso en conocimiento de los mentados el pasado 7 de febrero de los corrientes, sin que a la fecha se haya obtenido alguno pronunciamiento o materialización de lo ordenado, así se puede corroborar con los respectivos oficios enviados al administrador y propietarios vía email y radicación en físico en instalaciones de la entidad.

Que en varias oportunidades se han hecho llamados al Administrador del Conjunto quien no atiende los mismos.

Razón por la cual, ruego a la señora Juez ordenar la apertura del trámite incidental por encontrarse en medio de una negativa o desacato de cumplir con la orden de un togado de la República, misma que ha sido decretada y puesta en conocimiento en las oportunidades correspondientes.

Adjunto nuevamente copia del correo enviado y memorial radicado en las instalaciones de la Copropiedad.

Agradezco su atención. Quedando atento a sus comentarios.

Atentamente,

CRISTIAN CAMILO GONZALEZ SALAZAR
APODERADO SERCOSEG LTDA



Camilo Gonzalez <camilo8931@gmail.com>

Oficios de medida cautelar

1 mensaje

Camilo Gonzalez <camilo8931@gmail.com>

7 de febrero de 2022, 16:42

Para: memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j04ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: gerencia@sercosegltda.com, administracioncal@sercosegltda.com, consorciojuridicorgv@hotmail.com, gilescobarandresfelipe@gmail.com

Señores:

JUZGADO 4 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Buen día.

Detalle	Identificación
Juzgado:	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
Nombre Demandante:	SERCOSEG LTDA
No. Identificación	900.352.640-9
Nombre Demandado:	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LOS GUADUALES
No. Identificación	800.766.900-0
No. Radicación	76004100300320170086700

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente me permito remitir los oficios de medidas No. CND/004/1937/2021 radicado de manera virtual al correo del administrador (correo del cual ha presentado contestaciones al Juzgado) y en físico.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

CRISTIAN CAMILO GONZALEZ SALAZAR
ABOGADO SERCOSEG LTDA**2 adjuntos****Oficio en fisico.pdf**
404K**Gmail - Notificación medida cautelar para administrador y copropietarios - 2022 02 07.pdf**
72K

Señor
ADMINISTRADOR UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DE LOS GUADUALES Nit. 805.002.415-2 o
quien haga sus veces.
Carrera 4 AN # 72-62 Barrio Los Guaduales – Cali
Tel. 4402757 Cel. 350 6930304
E.S.D

Señor
COPROPIETARIOS UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DE LOS GUADUALES Nit. 805.002.415-2
Carrera 4 AN # 72-62 Barrio Los Guaduales – Cali
Tel. 4402757 Cel. 350 6930304
E.S.D

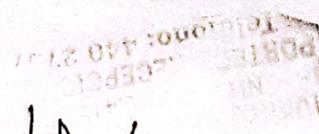
Asunto: Aplicación de Medida Cautelar
Proceso: 2017-867
Demandante: SERCOSEG LTDA
Demandado: U. R TORRES DE LOS GUADUALES.

CRISTIAN CAMILO GONZALEZ SALAZAR, identificado con C.C. No. 1.061.732.845 y portador de la T.P. No. 247.625 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del señor **JHON ALBERTO OLARTE RODRIGUEZ**, Representante Legal de **SERCOSEG LTDA**, por medio del presente escrito me dirijo a ustedes, para remitirle copia del oficio CND/004/1937/2021 del 18 de noviembre de 2021, en cual se da cumplimiento a lo ordenado en el Auto 2948 del 4 de agosto de 2021 del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Cali, con el fin de que de cumplimiento a la medida de embargo decretada, tendiente a entregar la suma de dinero pagas en efectivo a la Administración de la Unidad Residencial hecha por los propietarios y/o residentes valores correspondientes a las cuotas de administración. **Le anexo copia de la providencia, previéndolo le acatamiento de la orden judicial en un folio, copia de los autos Auto 2948 del 4 de agosto de 2021 en dos folios**

Cordialmente,



CRISTIAN CAMILO GONZALEZ SALAZAR
C.C. No. 1.061.732.845.
T.P. No. 247.625 C.S.J.
Cel. 3128534832



WJ
Feb 7-2022